

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5. Plan Maestro, Centro de Gobierno, ORDEN No.: OC/GOES027/2017 **LUGAR Y FECHA:** 11 de mayo de 2017 REFERENCIA: "SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DE EX CAPRES"(RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT

DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD 0614-131211-104-1 LIMITADA, CÓDIGO UNIDAD DE MEDIDA PRECIO UNITARIO VALOR TOTAL CÓDIGO ONU CANTIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA (CON IVA) (CON IVA) 0 Filtro de combustible Diesel AR86745, Marca Fleetguard. \$ 1 27110000 54118 1 \$ 22.87 22.87 2 27110000 54118 1 Unidad Filtro de Aceite DZ 101880, Marca Fleetquard. \$ 18.38 18.38 Filtro de Aire 2191P524837, Marca Fleetguard. 3 27110000 54118 1 Unidad \$ 125.46 \$ 125.46 31210000 54107 4 Galón Refrigerante TY26576, Marca Fleetguard. \$ 15.11 \$ 60.44 5 15100000 54110 10 Galón Aceite 15W-40 TY26679, Marca Valvoline \$ 13.56 \$ 135.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA. (

MONTO TOTAL

JUSTIFICACIÓN: Los accesorios a adquirir serán instalados en el Equipo de la Planta de Emergencia, ubicados en Ex Capres, ya que los actuales cumplieron su vida util. Las especificaciones corresponden al motor John Deere RG6081A174702 que es el que tiene conectado la planta, por lo cual este equipo debe mantenerse siempre en buen estado de funcionamiento por cualquier falla de energía eléctrica

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles estos iniciarán posteriormente FORMA DE PAGO: un solo pago con defectos de fabricación, golpeados, en mal estado autorizada que la empresa reciba copia de la orden de compra autorizada.

crédito a 60 días calendario.

\$

362.75

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán en el Departamento de Mantenimiento y Logística, Ubicado en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Calle Guadalupe, Edificio A-5, Primer nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de la Secretaría de Cultura de la Presidencia. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil dieciséis, se nombra como administrador de esta Orden de Compra al: Ing. y Lic. Miguel Ángel Lara Fernández-Técnico Coordinación de Mantenimiento.

CCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1º- Antes de enviar el producto al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4453, con el objeto de coordinar la entrega.
- 2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad STUR

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

A LIBRE GESTION POR EL DACI

OR: DINORAH ORELLANA

MARIO JARQUIN